



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 934/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicoanálisis durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Gómez informa que los estudiantes Hans Itter HUCK DNI 36.133.142, Tomás del Sur PETTINA DNI 39.303.729, Facundo NICOLA CEBALLOS DNI 37.276.731 y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI DNI 31.402.831 y la estudiante Emilia María BRIZIO DNI 39.476.320, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El saber que no se sabe" (HUCK), "El fin del Análisis" (PETTINA), "Acerca de Lo Siniestro en la obra de Alejandra Pizarnik" (NICOLA CEBALLOS), "El concepto "ANGUSTIA" en la obra Freudiana" (PAÑUTTI) y "El malestar en la cultura y los tiempos actuales" (BRIZIO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Mariana Gómez solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los ayudantes estudiantes Hans Itter HUCK, Tomás del Sur PETTINA, Facundo NICOLA CEBALLOS y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI, y de la ayudante estudiante Emilia María BRIZIO.

Que Emilia María BRIZIO, Hans Itter HUCK, Tomás del Sur PETTINA y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía y Facundo NICOLA CEBALLOS se desempeña como adscripto en la misma cátedra.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Mariana Gómez informa que las estudiantes Betiana Elizabeth AQUINO DNI 35.008.436, Caterina CARNEVALE DNI 37.036.515, Valentina CASSINO DNI 35.671.097, Micaela Andrea CHAVES DNI 37.850.902, Antonella Lucía FRUTERO DNI 38.882.332, Paula Mariel ADARO DNI 37.758.613, María Antonella ÁLVAREZ DNI 34.659.360, Malena CAMPOS DNI 36.800.953 y Carolina PUEYRREDÓN DNI 38.000.340, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a los estudiantes Hans Itter HUCK DNI 36.133.142, Tomás del Sur PETTINA DNI 39.303.729, Facundo NICOLA CEBALLOS DNI 37.276.731 y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI DNI 31.402.831 y a la estudiante Emilia María BRIZIO DNI 39.476.320, realizadas en la asignatura Psicoanálisis de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los estudiantes Hans Itter HUCK, Tomás del Sur PETTINA, Facundo NICOLA CEBALLOS y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI, y la estudiante Emilia María BRIZIO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a los estudiantes Hans Itter HUCK, Tomás del Sur PETTINA y Ezequiel Alejandro PAÑUTTI, y a la estudiante Emilia María BRIZIO, con reconocimiento de funciones desde el 20/06/19.

ARTÍCULO 4º: Los ayudantes y la ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías estudiante ad-honorem a las estudiantes Betiana Elizabeth AQUINO DNI 35.008.436, Caterina CARNEVALE DNI 37.036.515, Valentina CASSINO DNI 35.671.097, Micaela Andrea CHAVES DNI 37.850.902, Antonella Lucía FRUTERO DNI 38.882.332, Paula Mariel ADARO DNI 37.758.613, María Antonella ÁLVAREZ DNI 34.659.360, Malena CAMPOS DNI 36.800.953 y Carolina PUEYRREDÓN DNI 38.000.340, para las que fueran designadas en la asignatura Psicoanálisis durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.